



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UADQ/032/2019		
NUMERO		
19/12/2019		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	246916	
No. FONDO:	Estatal	
PROGRAMA:	Gest. y Admon	
CARGO PRESUPUESTAL		

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
CÓDIGO DE URE	31342235
TELÉFONO	AV. JUAREZ 976 PISO 4, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO
DOMICILIO	

Tierra de fuego #3246, Providencia 4ta Sección, Guadalajara, Jalisco. C.P.44639			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR			
PANTOJU ABOGADOS, S.C.			
PROVEEDOR			
PAB1811079K5	1	2	
RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Servicio	Análisis y diagnóstico del proceso de asesoría en trámites aduanales y propuestas de mejora.	1	\$241,379.31	\$241,379.31
IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	\$241,379.31
			I.V.A.	\$38,620.69
			TOTAL	\$280,000.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		FIANZAS
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

AD-036-CGADM-2019

OBSERVACIONES

ELABORO: LIC. HECTOR SENCÓN SOLÓRZANO

AUTORIZO: ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTR. MARIO HUMBERTO GONZALEZ CASTELLANOS

Vo. Bo.: ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTR. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁZARES

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de

1. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

2. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

3. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.